	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

3.2 COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO

3.2.1 Estado de los aspectos inspeccionados

3.2.1.1 Estructura Organizacional

Hallazgos

- No cuenta con plataforma estratégica.
- No existe un documento contentivo de los procesos a ejecutar en el área de aseguramiento.
- El Plan de Desarrollo del Putumayo 2008 . 2011 incluye objetivo y metas de proyectos específicos para el eje de Aseguramiento en Salud.

Análisis

El organigrama de la Secretaría Departamental de Salud del Putumayo está constituido por tres grandes componentes o grupos:

- 1.- Grupo Transversal
- 2.- Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud
- 3.- Grupo de Salud Pública

El grupo # 2 incluye 4 áreas o equipos de trabajo: Prestación de Servicios de Salud, Organización de Servicios de Salud, Calidad en Servicios de Salud y Aseguramiento.

El área de Aseguramiento cuenta con tres funcionarios: un Líder, el encargado de la IVC y el encargado del manejo de las Bases de Datos.


El Líder es de la planta de la Entidad, los otros dos funcionarios están vinculados a través de la contratación a término definido.

Aunque la entidad no cuenta con plataforma estratégica, o no fue suministrada al grupo auditor durante la visita, el Plan de Desarrollo 2008 . 2011 permite verificar las metas propuestas para el eje de aseguramiento en Salud en el Departamento.

Según información recibida durante la entrevista sostenida con el Líder de aseguramiento Doctor Jimmy Pérez y el Técnico Operativo de Prestación de Servicios, Luis Felipe Pantoja, manifiestan que respecto de los manuales de procesos y procedimientos, la Entidad está en proceso de perfeccionamiento de un contrato de consultoría por medio del cual el contratista se obliga con la Gobernación del Departamento del Putumayo a la realización de los estudios del proyecto denominado "Proyecto de Consultoría para el fortalecimiento institucional y mejoramiento continuo de la Secretaría de Salud, Departamento de Putumayo".

Revisado el documento de Invitación Pública No. SSD - MC 009 - 2011 Proceso de Selección de Mínima Cuantía de conformidad al artículo 3 del Decreto 2516 de 2011, se



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

evidencia que el numeral 4 del ítem 1.5 Obligaciones del Contratista menciona los productos a entregar, entre los cuales figuran los procesos, mapa y caracterización, procedimientos internos y externos que, en virtud de la Ley 715 de 2001 y demás normatividad vigente y relacionada le competen a la Secretaría de Salud del Putumayo.

El Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2008 - 2011, está dividido en dimensiones, la dimensión Salud incluye el Programa de Aseguramiento, donde se hace un bosquejo de las acciones e intervenciones comprendidas en el mismo. Se define como objetivo lograr la universalidad en el régimen subsidiado en salud del Departamento del Putumayo. Este programa a su vez se subdivide en subprogramas, a los cuales le describen proyectos y metas.

Los subprogramas incluidos, son:

- Promoción de la afiliación al SGSSS.
- Gestión, Vigilancia y Control del Aseguramiento
- Interventoría de los contratos del régimen subsidiado
- Gestión financiera del giro de los recursos

Conclusión

En la Entidad no existe un manual de procesos y procedimientos que describa las acciones a ejecutar para cumplir con la responsabilidad del Aseguramiento en Salud, tal como lo define la Ley 1122 de 2007, emitida por el Ministerio de la Protección Social.

Personas entrevistadas

Jimmy Alexander Pérez Alvarez, Líder de Aseguramiento
Luis Felipe Pantoja, Técnico Operativo de Prestación de Servicios.

3.2.1.2 Responsables de Procesos


Hallazgos

- La planta de personal de la Entidad, cuenta con un profesional de tiempo completo responsable o Líder del área de Aseguramiento.
- El Líder forma equipo con dos funcionarios, quienes se encargan de las acciones de Inspección Vigilancia y Control del aseguramiento y el manejo de las Bases de Datos.

Análisis

Revisadas las hojas de vida y los contratos de los integrantes del equipo de aseguramiento se evidenció que las acciones que debe ejecutar la Entidad Territorial de Salud, para garantizar el Aseguramiento en Salud de la población, están descritas en las funciones propias del cargo.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Las obligaciones plasmadas en las minutas de contratos de los funcionarios que conforman el equipo, al igual que los informes de actividades de cada uno de ellos, describen las obligaciones propias del Aseguramiento en Salud.

Conclusión

La Secretaría Departamental de Salud del Putumayo, ejecuta las acciones que le exige la Ley 715 de 2001 en su Artículo 43, numeral 4.1., para lo cual cuenta con tres funcionarios de tiempo completo.

Personas entrevistadas

Jimmy Alexander Pérez Alvarez, Líder de Aseguramiento
 Albers Javier Salas Pusil, funcionario encargado de IVC del aseguramiento
 Fernando Zambrano, encargado del manejo de las Bases de Datos

3.2.1.3 Vigilancia y Control de Aseguramiento

Hallazgos


- No existen procesos y procedimientos documentados de IVC a los procesos de Aseguramiento en Salud.
- Cuenta con un profesional designado a los procesos de IVC del aseguramiento en Salud.
- La Entidad verifica que los municipios sin cobertura superior apliquen los criterios definidos en la norma para seleccionar la población elegible.
- No elabora cronogramas para la ejecución de las actividades de seguimiento a los procesos de Aseguramiento.
- Las acciones ejecutadas se encuentran soportadas mediante actas, solicitudes de documentos y matrices de seguimiento.
- Realiza seguimiento a las directrices impartidas tanto a las EPSS como a los municipios de su jurisdicción.

Análisis

Aunque las acciones de seguimiento a los procesos inherentes al aseguramiento en salud, no se realizan de manera periódica, se evidencian actas de visita a municipios y EPSS, actas de asistencia técnica, solicitudes de información y matrices de seguimiento y evaluación diligenciadas.

Indagado el Doctor Jimmy Pérez, Líder del área Aseguramiento, sobre la razón de la inexistencia de cronogramas y la no realización de acciones de seguimiento a los procesos de aseguramiento de manera periódica, el profesional manifiesta: *El cronograma está descrito en el POA del componente de aseguramiento+*



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Revisado el Plan Operativo Anual del eje de aseguramiento, se verifica que las acciones son muy generales, y en su mayoría son metas para cumplir durante toda la vigencia, no hay un cronograma que describa en detalle las actividades a realizar mensual ni trimestralmente, como tampoco los municipios y/o EPS a las cuales vayan dirigidas.

Manifiesta el funcionario encargado de IVC, que la verificación de que los municipios sin cobertura superior apliquen los criterios definidos en la norma para seleccionar la población elegible, se realiza a través de los cruces de las BD. Aunque también manifiesta que en el Putumayo no hay usuarios elegibles, ya que todos los usuarios que lo requieren, están afiliados.

Conclusiones

La Entidad Territorial de Salud del Putumayo no elabora cronograma ni hace seguimiento periódico a los procesos de aseguramiento en cumplimiento de su función de rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción, tal como lo exige la Ley 715 de 2001 en el artículo 43 numeral 4.

Las acciones de Vigilancia y Control del Aseguramiento están descritas en las obligaciones contractuales del funcionario encargado de su ejecución.

Personas entrevistadas


Jimmy Alexander Pérez Alvarez, Líder de Aseguramiento
 Albers Javier Salas Pusil, funcionario encargado de IVC del aseguramiento

3.2.1.4 Focalización

Hallazgos

- Las acciones de seguimiento dirigidas a monitorear los procedimientos de identificación, selección, afiliación y carnetización de afiliados y beneficiarios de los subsidios, no se realizan de manera periódica.
- Verifica que los municipios de cobertura superior cotejen los listados censales de poblaciones especiales frente a SISBEN y a la BDUA para depurar la información.
- Cuenta con procedimientos estandarizados para procesar los reportes de multifiliación recibidos del Ministerio de Protección Social.
- Verifica que los municipios sin cobertura superior apliquen los criterios definidos en la norma para seleccionar la población elegible.
- Realiza seguimiento a la participación social en los municipios, garantizando que las organizaciones sociales y comunitarias participen del proceso de verificación de la condición de beneficiarios antes de la contratación de EPSS.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Análisis

La Entidad Territorial de Salud del Departamento del Putumayo hace seguimiento al proceso de focalización de recursos del régimen subsidiado realizado por los municipios de su jurisdicción a


Revisada la carpeta AZ rotulada como: %Evaluación del Régimen Subsidiado Municipal 2010+, se evidencian las actas de visitas realizadas para la aplicación de las matrices de evaluación a los municipios. Las matrices aplicadas incluyen los siguientes procesos y subprocesos:

1. Condiciones de estructura
 - Talento humano
 - Sistemas de información
 - Recursos físicos
2. Proceso Plan Territorial de Salud
 - Evaluación del eje programático de Aseguramiento
3. Proceso Identificación, Selección y Priorización de Beneficiarios
 - Integración y depuración de la Base de Datos de Potenciales Beneficiarios
 - Elaboración de Bases de Datos Inicial de Priorizados
 - Actualización periódica de Bases de Datos Única de Potenciales Beneficiarios
4. Proceso Afiliación de beneficiarios
 - Selección e Inscripción de EPSS
 - Planeación y Promoción de la Libre Elección de EPSS
 - Traslado de EPSS
 - Conformación de Bases de Datos de Afiliados para Contratación con EPSS
5. Proceso Contratación
 - Suscripción y Legalización de Contratos
 - Manejo de novedades
 - Certificación de pagos
 - Seguimiento a interventoría de contratos
 - Liquidación de contratos
6. Proceso Flujo de recursos financieros del Régimen Subsidiado en el Municipio
 - Administración del Fondo Local de Salud
 - Administración de Tesorería
 - Administración del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos
 - Administración de contabilidad

Conclusión

La Entidad Territorial Departamental, aunque no lo hizo de manera periódica, realizó seguimiento y evaluación al proceso de focalización de recursos del régimen subsidiado realizado por los municipios de su jurisdicción, tal como se lo exige la Ley 715 de 2001.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Personas entrevistadas

Jimmy Alexander Pérez Alvarez, Líder de Aseguramiento
 Albers Javier Salas Pusil, funcionario encargado de IVC del aseguramiento

3.2.1.5 Procesos

Hallazgos

La Entidad no hace seguimiento periódico a los procesos de afiliación, identificación, selección y carnetización de afiliados y beneficiarios del Régimen Subsidiado que deben realizar los municipios de su jurisdicción, acorde a lo estipulado por La ley 715 de 2001.

Análisis

Los procesos de afiliación, identificación, selección y carnetización de afiliados y beneficiarios del Régimen Subsidiado que deben realizar los municipios, son verificados y evaluados por la Dirección Territorial de Salud del Putumayo a través de la actividad denominada Evaluación del Régimen Subsidiado Municipal; actividad realizada una vez cada año.

Conclusión

El Seguimiento al cumplimiento de la responsabilidad de los municipios del Departamento, de realizar los procesos de afiliación, identificación, selección y carnetización de afiliados y beneficiarios del Régimen Subsidiado, no es realizado de manera periódico por la Entidad Territorial Departamental, se realiza una vez cada año a través de la actividad denominada Evaluación del Régimen Subsidiado.

Personas entrevistadas

Jimmy Alexander Pérez Alvarez, Líder de Aseguramiento
 Albers Javier Salas Pusil, funcionario encargado de IVC del aseguramiento

3.2.1.6 Seguimiento a los Procesos de Contratación


Hallazgos

- Durante la vigencia 2010, realizó seguimiento a la a la contratación para Régimen Subsidiado a cargo de los municipios, en cumplimiento a las exigencias de la Ley 715 de 2001.

Análisis

Los funcionarios del área de aseguramiento manifiestan que hasta marzo de 2010 hubo contratos físicos, en ese entonces tenían copia de todos los contratos con sus anexos y



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

soportes. A partir de esta fecha utilizan la misma matriz y cambian de soportes. Los municipios envían Certificación de los dineros a invertir.

Se evidenció la carpeta rotulada como: "Actas de Liquidación de contratación", la cual incluye los 13 municipios del Departamento de Putumayo. En esta carpeta se encuentran los documentos soportes de los contratos suscritos por cada uno de los municipios con las EPSS y ESEs.

Revisada la carpeta AZ rotulada como: "Evaluación del Régimen Subsidiado Municipal 2010", se evidencian las actas de visitas realizadas para la aplicación de las matrices de evaluación a los municipios. Las matrices aplicadas incluyen el componente denominado proceso de Contratación, en el cual se averigua por aspectos como suscripción y legalización de contratos, manejo de novedades, certificación de pagos, seguimiento a interventoría de contratos y liquidación de contratos.

La revisión documental realizada durante la visita de auditoría, permitió evidenciar solicitudes de información y respuestas de municipios respecto a los procesos de contratación del Régimen Subsidiado a cargo de los municipios del Departamento del Putumayo, comunicaciones enviadas y recibidas durante el primer semestre de 2011.

Conclusión

La Entidad Territorial, durante la vigencia 2010 y el primer semestre de 2011 realizó seguimiento a los procesos de contratación del Régimen Subsidiado a cargo de los municipios, tal como lo exige la Ley 715 de 2001.

Personas entrevistadas

Jimmy Alexander Pérez Alvarez, Líder de Aseguramiento
 Albers Javier Salas Pusil, funcionario encargado de IVC del aseguramiento

3.2.1.7 Interventoría


Hallazgos

La Entidad verificó que los municipios de su jurisdicción cumplieran con su responsabilidad de hacer seguimiento a los procesos de interventoría a los contratos del Régimen Subsidiado.

Análisis

Revisada la carpeta AZ rotulada como: "Evaluación del Régimen Subsidiado Municipal 2010", se evidencian las actas de visitas realizadas a los municipios. En dichas visitas, la Entidad Departamental aplica las matrices de evaluación, las cuales incluyen el componente Contratación.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Después de aplicada la matriz de evaluación, se dejan compromisos a cumplir por los municipios acorde con los hallazgos negativos encontrados.

Aunque esta actividad se realiza una vez cada año, la revisión documental realizada a los archivos del área de aseguramiento, permitió evidenciar documentos soporte de solicitudes de información enviadas a los municipios respecto de los seguimientos que deben realizar a los procesos de interventoría, al igual que las respuestas e informes recibidos.

Conclusión

La Secretaría Departamental de Salud del Putumayo, durante la vigencia 2010 y el primer semestre de 2011, verificó la realización por parte de los municipios de su jurisdicción, de los seguimientos al cumplimiento de la interventoría a la ejecución de los contratos para la Administración del Régimen Subsidiado, en cumplimiento a sus obligaciones emanadas de la Ley 715 de 2001.

Personas entrevistadas

Jimmy Alexander Pérez Alvarez, Líder de Aseguramiento
 Albers Javier Salas Pusil, funcionario encargado de IVC del aseguramiento

3.2.1.8 Administración de Bases de Datos

Hallazgos


- No cuenta con Sistemas de Información integral que garanticen los procedimientos de administración del aseguramiento
- No existe un cronograma de soporte técnico que garantice la operación permanente y óptima de los sistemas de información y la infraestructura informática.
- Existe dos bases de datos denominadas SIRS y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO y TENDENCIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL CARGUE DE LAS BASES DE DATOS, elaboradas por el funcionario encargado de su manejo.
- Con las Bases de datos creadas, realizan seguimiento a los procedimientos automatizados de acceso, captura, consulta y actualización de bases de datos, al igual que a las novedades.
- Verifica que el reporte de la BDUA y de las novedades sea oportuno

Análisis

La Entidad no cuenta con Sistemas de Información propiamente dichos y de manera oficial.

Según información obtenida, producto de la entrevista sostenida con Fernando Zambrano, y la visualización realizada en el computador del funcionario, quien es el encargado del manejo



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

de las Bases de Datos, él ha creado Bases de Datos en Access, de las cuales extrae la información para emitir los informes solicitados por la gobernación y los entes de control.

Esta Base de Datos es enviada, más que todo a los hospitales. Inicialmente incluía sólo los usuarios del Régimen Subsidiado, hoy, esta BD incluye las siguientes poblaciones:

- a. Población en situación de desplazamiento
- b. Afiliados del régimen contributivo del Departamento del Putumayo
- c. Afiliados al régimen subsidiado del Departamento del Putumayo
- d. Usuarios del magisterio del Departamento del Putumayo
- e. Población Sisbenizada
- f. Población censada en 2007 como pertenecientes a la población en condiciones de discapacidad.

La actualización de las Bases de Datos se realiza verificando de manera manual a través del FTP del Departamento. El funcionario manifiesta que mira los archivos y los analiza con la ayuda de la base de datos "TENDENCIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL CARGUE DE LAS BASES DE DATOS", la cual no es conocida por todos los funcionarios de la DTS.

No existe inventario ni cronograma de mantenimiento preventivo, ni correctivo de los Sistemas de Información y la estructura informática, debido a que el Sistema de información está en proceso de elaboración. En la oficina visitada se encontraba el ingeniero contratado por la Gobernación Departamental para tal efecto.

Se evidencian correos electrónicos enviados por el funcionario encargado de las Bases de Datos, a los interventores del Régimen Subsidiado de los municipios del Departamento. Estos correos están relacionados con solicitudes y respuestas sobre cruces y multifiliaciones.


El microsistema de Información creado por el funcionario encargado, incluye un procedimiento para el cruce de base de datos de afiliados de manera semiautomática.

Manifiesta Fernando Zambrano, encargado de las BD que si los reportes no se hacen en las fechas indicadas, el sistema no los recibe. Existen municipios a los cuales el FOSYGA no les ha asignado clave, para subsanar dicho impase, estos municipios envían la información al Departamento desde donde es pasada al Fosyga. Algunos la envían en Excel y en el Departamento es convertida a archivos txt., para luego cargarla al FOSYGA.

Conclusión

La Entidad Territorial de Salud del Putumayo, atendiendo la responsabilidad asignada en la Ley 715 de 2001, hace seguimiento a las Bases de Datos de cada uno de los municipios y EPS de su jurisdicción y realiza los cruces necesarios para establecer multifiliaciones o cualquier otra inconsistencia, a través de un microsistema semiautomático creado por el funcionario encargado del manejo de las Bases de Datos.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Personas entrevistadas

Fernando Arbey Zambrano Chávez, Tecnólogo en Sistemas, encargado del manejo de BDUA.

3.2.1.9 Componente de Garantía de Libre Elección

Hallazgos

La Entidad verifica una vez cada año que los municipios de su jurisdicción aseguren a la población elegible, su derecho a la libre escogencia de EPSS.

Análisis

Las acciones que deben ejecutar los municipios con el objetivo de asegurar a la población las garantías a la libre elección de EPS-S, son verificadas por la Dirección Territorial de Salud del Putumayo a través de la actividad denominada "Evaluación Municipal del Régimen Subsidiado+", mediante la cual se aplica un instrumento de análisis que incluye criterios específicos para la evaluación de este componente. Esta actividad se ejecuta una vez cada año.

Conclusiones

La Secretaría Departamental de Salud del Putumayo realiza acciones tendientes a verificar que los municipios de su jurisdicción aseguren a la población elegible, su derecho a la libre escogencia de EPSS, una vez por año.

Personas entrevistadas


Jimmy Alexander Pérez Alvarez, Líder de Aseguramiento
 Albers Javier Salas Pusil, funcionario encargado de IVC del aseguramiento

3.2.1.10 Gestión Jurídica relacionada con Fallos de Acciones de Tutela

Hallazgos

- No cuenta con manual de procesos y procedimientos para la recepción, respuesta y seguimiento a fallos de tutela.
- Dentro de los profesionales en Derecho existentes en el Área Jurídica de la Secretaría Departamental de Salud, hay una funcionaria encargada de las tutelas por servicios de salud, quien está vinculada a la Entidad a través de contratación.
- Cuenta con una funcionaria vinculada a través de contratación como Técnica auxiliar para el fortalecimiento a la gestión, quien apoya las acciones relacionadas con los fallos de acciones de tutela.
- No cuenta con sistemas de información que le permitan realizar seguimiento al cumplimiento de los fallos de acciones de tutela propios, ni de las EPS existentes en su jurisdicción.
- Cuenta con el listado de los fallos de tutelas en contra de las EPS, más no conoce su porcentaje de cumplimiento.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

- Las bases de datos creadas por las funcionarias encargadas, no arrojan informes cuantitativos automáticos, su elaboración debe ser manual.

Análisis

Indagada la Doctora Lorena Bautista, abogada encargada de las tutelas, respecto de las acciones de IVC que, en su calidad de rector del SGSSS debe realizar la Entidad Territorial de Salud a las EPS existentes en su jurisdicción, con el objeto de verificar el cumplimiento de los fallos de acciones de tutela, la funcionaria manifiesta que tales acciones no son ejecutadas.

La inexistencia de sistemas de información, impide a la Entidad realizar seguimiento estricto al cumplimiento de los fallos de acciones de tutela y emitir informes cuantitativos al respecto.

Conclusiones

- 1.- La Secretaría Departamental de Salud del Putumayo, no cuenta con sistemas de información que le permitan realizar seguimiento al cumplimiento de los fallos de acciones de tutela propios, ni de las EPS existentes en su jurisdicción.
- 2.- No ejerce ICV al cumplimiento de los fallos de acciones de tutela emitidos en contra de las EPS existentes en su jurisdicción, acorde con la función delegada por la Ley 715 de 2001.

Personas entrevistadas

Lorena Bautista, abogada encargada de tutelas

3.2.2 Conclusiones generales del Eje de Aseguramiento


- 1) La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo no realiza a cabalidad las acciones correspondientes al eje de aseguramiento acorde a lo exigido en la Ley 715 de 2001 en el Capítulo II, Artículo 43, numeral 4.1
- 2) No elabora cronogramas ni realiza seguimientos periódicos a los procesos de aseguramiento en cumplimiento de su función de rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción
- 3) No Cuenta con Sistemas de Información que le permitan ejecutar de manera integral los procedimientos de Administración del Aseguramiento
- 4) No ejerce ICV al cumplimiento de los fallos de acciones de tutela emitidos en contra de las EPS existentes en su jurisdicción, acorde con la función delegada por la Ley 715 de 2001.





Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

3.2.3 Recomendaciones Generales del Eje de Aseguramiento

Realizar gestiones tendientes a dar cabal cumplimiento a las responsabilidades dadas por la normatividad vigente respecto de Inspección Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción, específicamente para los procesos propios del Eje de Aseguramiento en Salud.

